

Cuarto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, ejecución, y subsanación de los acuerdos de la Junta General de Accionistas.

Quinto.—Redacción, lectura, y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General de Accionistas.

Derechos de información y asistencia: Se informa a los señores accionistas de su derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el Balance de Situación cerrado a 30 de septiembre de 2006, el Informe de los Auditores de Cuentas, el texto íntegro de la modificación de los Estatutos propuesta, y el Informe de los Administradores justificativo de la misma. Asimismo, se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

A los efectos oportunos se comunica que tendrán derecho a asistir a la Junta los titulares de acciones de la Sociedad que las tengan inscritas en el respectivo registro, con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta, pudiendo estar representados en la forma autorizada por la Ley.

Previsión de celebración de la Junta: Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 27 de diciembre de 2006, en el lugar y hora señalados.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 22 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Francisco Javier Merino Villoria.—67.649.

**INTEREALTY COSTA
DE LA LUZ, SOCIEDAD LIMITADA
INTEREALTY COSTA BLANCA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga.

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución núm. 58/06 se ha dictado con fecha 26 de julio de 2.006 auto por el que se declara a la empresa «Interealty Costa de la Luz, Sociedad Limitada y Interealty Costa Blanca Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 10.561,05 euros de principal mas 1689,76 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 24 de octubre de 2006.—Secretario Judicial Cristina Campo Urbay.—65.755.

INTERKALENDA, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 28 de diciembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 29 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Facultar al Consejo de Administración a los efectos del artículo 7.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión (Real Decreto 1309/2005) para designar entidad o entidades encargadas de la gestión de activos de la sociedad y/o delegar en entidad o entidades la gestión de los activos de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael del Romero Cuspiera.—66.987.

**INVERSIONES OSTHEIMER 2001,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 950/06 de este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, seguido a instancia de Jaime Peñuela Pujol contra Inversiones Ostheimer 2001, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 2 de noviembre de 2006 por el que se declara a Inversiones Ostheimer 2001, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Parcial por importe de 14.456,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—65.917.

**INVERSIONES QUINTA DIMENSIÓN,
SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 28 de diciembre de 2006, a las dieciséis horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 2006 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a exami-

nar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Loscertales Martín.—65.732.

IQUEM, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de 3 de noviembre de 2006 se acordó por unanimidad reducir el capital social de la compañía en la cuantía de 12.642,00 euros, mediante la amortización de 4.200 acciones propias en cartera de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.—El Secretario, Jorge Rodríguez Sánchez.—67.024.

**IRULEGI SERVICIOS
GENERALES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**ARNOTEGI GESTIÓN 2005, S. L.
PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN
DE SUELO METROPOLITANO, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 23 de noviembre de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Irulegi Servicios Generales, S. L. de Arnotegi Gestión 2005, S. L., y Programación y Gestión de Suelo Metropolitano, S. L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 23 de noviembre de 2006.—El Administrador Único de la sociedad absorbente Irulegi Servicios Generales, S. L., Juan Carlos Piquer Valverde.—67.707.

1.ª 24-11-2006

**JIMÉNEZ Y GARCÍA
MULTIGESTIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 86/06 se ha dictado con fecha 4 de julio de 2006 auto por el que se declara a la empresa «Jiménez y García Multigestión, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 5650,00 euros de principal más 904,00 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 25 de octubre de 2006.—Secretario Judicial Cristina Campo Urbay.—65.745.